

INVITACIÓN A COTIZAR No. 119 DE 2018

Página 1 de 1

COMUNICADO

1. Que el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, cursó la Invitación a Cotizar No. 119 de 2018, para contratar: ***“EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DESDE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE – BOGOTÁ D.C., HASTA EL CANCER CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LOUISIANA EN LOS ESTADOS UNIDOS, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.”***
2. Que los términos de condiciones que dieron apertura a la Invitación a Cotizar No. 119 de 2018, fueron publicados en la página web www.cancer.gov.co, el día 09 de febrero de 2018.
3. Que el día diecinueve (19) de febrero de 2018, se elaboró Adenda No. 1, modificando los numerales 5° y 7° de los Términos de Condiciones, entre otros, amplió el plazo para la presentación de las propuestas de la Invitación a Cotizar No. 119 de 2018, hasta el día veintitrés (23) de Febrero de 2018.
4. Que la Adenda No. 1, fue firmada por la Directora General del Instituto Nacional de Cancerología – ESE, el día diecinueve (19) de febrero de 2018.
5. Que por un error humano, no se publicó en la página web del Instituto Nacional de Cancerología – ESE, la Adenda No. 1 en la fecha en que fue firmada por la Directora General.
6. Que el día 22 de febrero de 2018, se expidió y publicó en la página web del Instituto Nacional de Cancerología – ESE, la Adenda No. 2, modificando el numeral 5° de los Términos de Condiciones, ampliando el plazo para la presentación de las propuestas de la Invitación a Cotizar No. 119 de 2018, hasta el día veintiocho (28) de Febrero de 2018.
7. Que el Numeral 11 Artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, reguló el Principio de Eficacia de la siguiente manera: *“En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.”*
8. Que el Numeral 17 del Artículo 1 Acuerdo No. 07 de 2014 – Estatuto de Contratación del INC-ESE, reguló el principio de Subsancibilidad así: *“El Instituto Nacional de Cancerología ESE en los procesos de selección buscará siempre que los oferentes puedan subsanar aquellos asuntos que no sirvan para la comparación o el mejoramiento de las propuestas, teniendo en cuenta siempre la primacía de lo sustancial sobre lo formal. (...)”*
9. Que con el fin de lograr la Eficiencia Administrativa, con base en los Principios de Eficacia y Subsancibilidad, con el fin de seguir con el trámite de la Invitación a Cotizar No. 119 de 2018, teniendo en cuenta que los servicios de la presente Invitación, son necesarios para dar cumplimiento a los fines misionales del Instituto, y aunado a los principios de economía, celeridad, pluralidad de oferente y selección objetiva, se hace necesario publicar la Adenda No. 1 en la página web.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 119 DE 2018

Página 2 de 1

En mérito de lo expuesto,

Se informa a las personas naturales y jurídicas interesadas en presentar oferta dentro de la Invitación a Cotizar No. 119 de 2018, que el Instituto Nacional de Cancerología – ESE publicará la Adenda No. 1 el día 26 de Febrero de 2018.

Se informa a las personas naturales y jurídicas interesadas en presentar oferta dentro de la Invitación a Cotizar No. 119 de 2018, que de conformidad con la Adenda No. 2, el plazo para la presentación de las propuestas de la presente Invitación a Cotizar, es hasta el día veintiocho (28) de Febrero de 2018.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Rubia Elicelly Cardenas Bayona – Coordinadora Grupo Área Gestión Contractual.

Elaboró y Revisó: Alexandra Herrera – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)